

# Proponen iniciativa para evitar discriminación por orientación sexual



FOTO: Internet

**La Paz, Baja California Sur, (BCS).** Para que la procuración de justicia en Baja California Sur atienda los principios que rigen el procedimiento penal de manera imparcial, expedita, y evitar todo tipo de discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, respetando en todo momento la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, la diputada María Guadalupe Moreno Higuera, propuso se reformen y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Judicial** y la **Ley de Ejecución y Medidas de Seguridad** en materia de procuración de justicia en los casos que involucren la **orientación sexual** o la **identidad de género**, lo anterior dado a conocer por medio de un boletín de prensa por parte del Congreso del Estado.

La iniciativa que se canalizó a la **Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia**, sostiene que en nuestro Estado, las, los y les lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgenero, intersexuales y queers, enfrentan diversos obstáculos en el ejercicio de sus derechos y libertades, así como el precario acceso a servicios de salud digna, acceso a la educación, al empleo, e incluso en el escrutinio público e institucional al reconocimiento de su **proceso de identidad**.

En tribuna, la legisladora de Morena, afirmó que, en su mayoría, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género diversa encuentran barreras sociales motivadas por prejuicios de una sociedad en construcción y omisiones legales como resultado de la poca legislación en la materia. Desde ese contexto, los derechos humanos representan una garantía jurídica universal que protege a los individuos de las acciones que violentan sus libertades fundamentales y dignidad humana; es por ello, que toda persona con independencia de su orientación o preferencia sexual o identidad de género goza del pleno derecho a la protección y administración de justicia por parte del Estado.

Para lograr estas garantías, y validación, ejecución y práctica se incluye lo dispuesto por nuestra legislación federal, local, tratados internacionales ratificados por el estado mexicano y protocolos e instrumentos de actuación establecidos. Moreno Higuera sostuvo que tener una orientación no heterosexual o una identidad de género diferente, no omite la obligación del estado para garantizar el pleno ejercicio y protección a la dignidad humana, de la misma manera, faculta la protección para implementar acciones para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con independencia de la situación jurídica en la que se encuentren, concluyó el comunicado.